ORDENANZA Nº 058/2022

VISTO:

Que en virtud de la nota presentada por los Sres. Julio Ramón ORTIZ, D.N.I 14.979.949, Leandro David TONELLI ROLÓN, D.N.I. 35.542.882 y Yamil Adrián SIMONCINI, D.N.I. 37.126.556, mediante la cual ofrecen en donación a esta Municipalidad un inmueble designado como LOTE CIENTO CUATRO, superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, inscripto ante el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N° 1.776.762 – DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN (18), y empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-4281936-8, con Nomenclatura Catastral 18-04-01-02-01-001-104; para ser destinado a la apertura de calle pública.-

Y CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante ha evaluado la solicitud, y estima que no existen inconvenientes en que la donación se haga efectiva a través del presente instrumento.

Que el lote consignado deberá ser incorporado al Dominio Municipal para la apertura de calle pública.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: ***ACÉPTASE*** la donación efectuada por los Sres. Julio Ramón ORTIZ, D.N.I 14.979.949, Leandro David TONELLI ROLÓN, D.N.I. 35.542.882 y Yamil Adrián SIMONCINI, D.N.I. 37.126.556, en carácter de cotitulares registrales del mismo, consistente en un lote designado como: LOTE CIENTO CUATRO que se describe como Parcela de cuatro lados comprendiendo los puntos D-C-F-E, que partiendo del vértice D, con ángulo de 90º00'00" y rumbo Sud-Este hasta el vértice C, se encuentra el lado D-C que mide cincuenta metros, lindando en partes con Parcelas 100, 101, 102 y 103; desde el vértice con ángulo de 90º00'00" y rumbo Sud-Oeste hasta el vértice F encuentra el lado C-F que mide dieciocho metros lindando con calle Rivadavia; desde el vértice F con ángulo de 90º00'00" rumbo Nor-Oeste hasta el vértice Ese encuentra el lado F-E que mide cincuenta metros lindando en parte con Parcelas106 y 105; desde el vértice E con ángulo de 90º00'00" rumbo Nor-Este hasta el vértice inicial se encuentra el lado E-D que mide dieciocho metros lindando con calle Int. Diego E. Magris; cerrando la figura con un superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, inscripto ante el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N° 1.776.762 – DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN (18), y empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-4281936-8, con Nomenclatura Catastral 18-04-01-02-01-001-104; para ser destinado a la apertura de calle pública.-

ARTÍCULO 2°: ***AUTORÍZASE*** al D.E.M. a suscribir la Escritura de Donación y cualquier otra documentación correspondiente a los fines de adquirir el inmueble mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: ***DISPÓNESE*** que el inmueble referido sea afectado al Dominio Público Municipal, para ser destinado a la apertura de calle pública.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 10/11/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Sr. Mauricio Aníbal Servino
Presidente

Promulgada según Decreto Nº 093/2022 con fecha 14/11/2022

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal